

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 99

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2017-4599 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales de las Tasas por Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento de Agua del primer trimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Ruento el 10 de mayo de 2017 se ha aprobado el padrón fiscal de las tasas por Suministro de Agua Potable, alcantarillado, Basura así como del Canon de Saneamiento correspondiente a este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2017.

El ingreso de las cuotas en periodo voluntario podrá efectuarse durante el 15 de mayo hasta el 17 de julio de 2017, el cargo de los recibos domiciliados será el 15 de junio.

Transcurrido el periodo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en periodo ejecutivo, devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Ruento, donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

La presente publicación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Ruento, 10 de mayo de 2017.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2017/4599